



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Aplicación del Pilar 2 en Chile: Lecciones Adquiridas

Kevin Cowan
Vicepresidente CMF

Marzo 2022

AGENDA

- Contexto
- Marco Normativo
- Proceso Supervisor
- Lecciones Primer Ciclo Pilar 2
- Comentarios Finales

Objetivo del Proceso de Revisión Supervisora (Pilar 2)

Asegurar un nivel de capital acorde con el perfil de riesgo y entorno económico, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan las entidades.

- El pilar 2 busca complementar el pilar 1:
 - *Riesgos subestimados en modelos estándar o internos: concentración, modelo o entorno macro.*
 - *Riesgos no cubiertos en pilar 1: riesgos de mercado en el libro de banca, entre otros.*
- La incorporación en la normativa del Pilar 2 es uno de los desafíos más importantes de la Supervisión Bancaria en Chile de los últimos años.
- El proceso de gestión de capital es dinámico, permanente y prospectivo, evolucionando en función del modelo de negocio del banco, su gestión de riesgos y el entorno económico.
- La implementación de Pilar 2 requiere:
 - *Preparación por parte de los bancos*
 - *Un equipo de supervisión experimentado*

Basilea III identifica cuatro Principios Básicos para el Proceso de Revisión Supervisora:

1. Los bancos son responsables de desarrollar un proceso de evaluación interna de su suficiencia de capital en función de su perfil de riesgos, y ante escenarios de stress.
2. Los supervisores deben examinar dichas estrategias y evaluaciones internas e intervenir cuando no queden satisfechos con el resultado de este proceso.
3. Se espera que los bancos operen por sobre el capital mínimo. Asimismo, las autoridades podrán exigir un capital adicional para cubrir riesgos no cubiertos en pilar 1.
4. Los supervisores deberán intervenir con prontitud para evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos que exigen las características de riesgo del banco.

Capítulo 21-13 RAN

“Evaluación de la suficiencia de Patrimonio Efectivo de los bancos”

- El Cap. 21-13 de la RAN establece las disposiciones relativas a la gestión del capital que deben efectuar los bancos, de manera de contar con adecuados resguardos patrimoniales, acorde con sus riesgos, y los criterios que serán considerados por la CMF para requerir cargos adicionales de patrimonio efectivo.
- El objetivo interno de patrimonio efectivo es parte fundamental de la gestión de capital, y debe considerar los resguardos patrimoniales necesarios para cubrir todos los riesgos materiales y mantener una holgura adecuada para enfrentar fluctuaciones en el valor de sus exposiciones, a nivel consolidado local y global.
- Dichas disposiciones definen el proceso de autoevaluación de capital que deberán desarrollar los bancos para determinar su objetivo interno de patrimonio efectivo, necesario para cubrir sus riesgos en un horizonte de al menos tres años, el que será evaluado anualmente por la CMF.

Marco Normativo

- El proceso de autoevaluación de capital efectuado por los bancos, se debe plasmar en un Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) que se debe remitir anualmente a la CMF.
- El proceso de autoevaluación de capital debe involucrar los siguientes ámbitos:

1. Modelo de negocio y estrategia de mediano plazo	2. Marco de apetito por riesgo.	3. Perfil de riesgo inherente.
4. Gobierno corporativo, gestión y control de riesgos (mitigadores).	5. Análisis de fortaleza patrimonial.	6. Control interno (auditoría interna).

- El análisis se concentra en determinar objetivos de patrimonio efectivo (en términos de nivel, composición y distribución) adecuados al perfil de riesgos de la institución...
- ...y que la planificación de capital lleve a cumplir dicho objetivo en escenarios normales y al menos el mínimo regulatorio bajo escenarios de tensión
- De ser necesario, la CMF podría requerir:

Plan de acción con distintas medidas	Se podrá requerir al Directorio un “plan de acción” para corregir debilidades, el cual podrá contemplar, medidas tales como modificación del perfil de riesgo de la entidad, mejoras al gobierno, gestión y control interno, entre otras.
Mayor nivel de patrimonio efectivo	La CMF podrá imponer un requerimiento patrimonial adicional, el cual no podrá exceder el 4% de los APR.

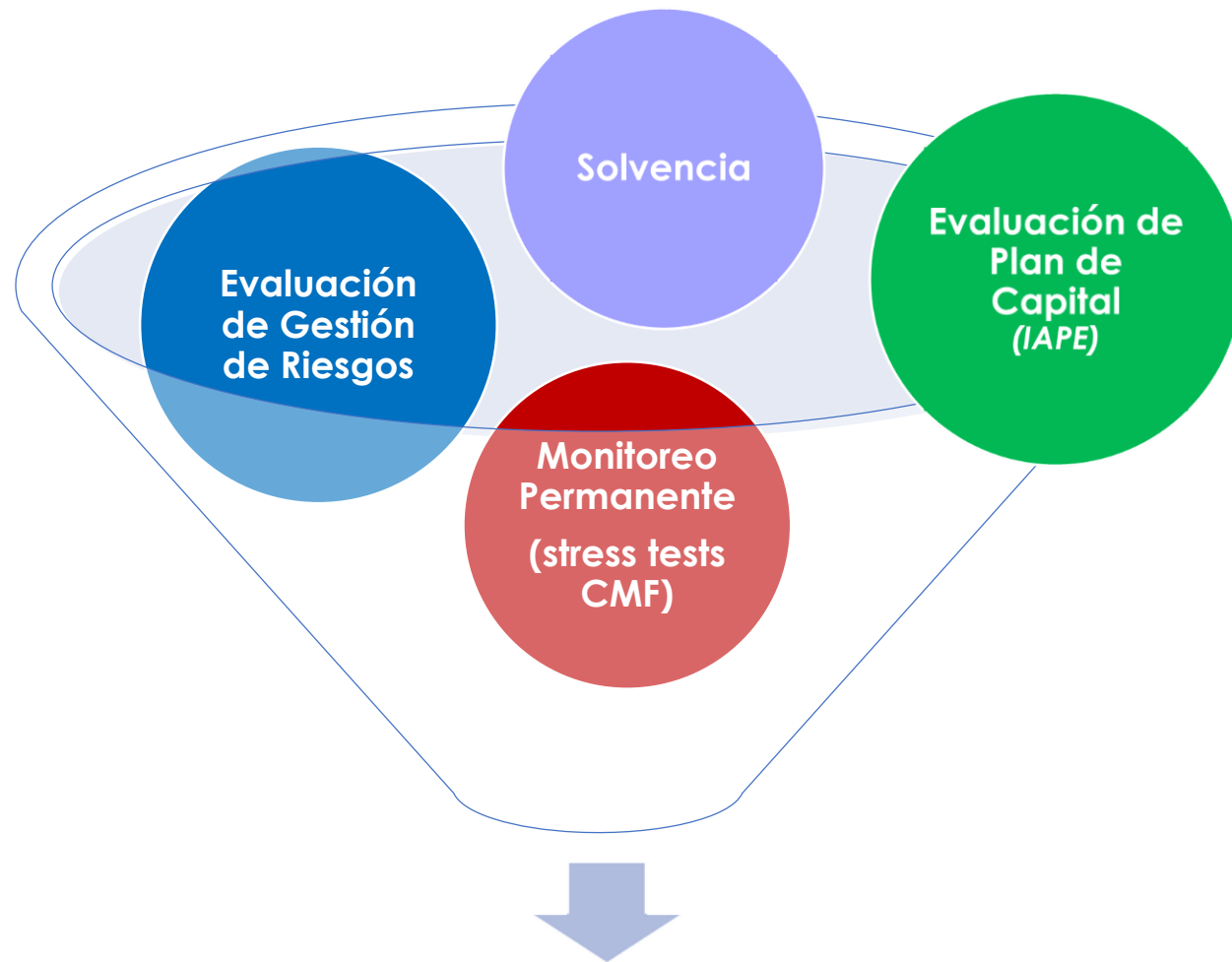
Pre condiciones para el desarrollo de las actividades supervisoras asociadas a la revisión del proceso de autoevaluación de capital

- Establecer y adaptar el calendario de evaluaciones supervisoras considerando la incorporación de la revisión del IAPE y el entorno de gobierno interno en el que se realiza, manteniendo el enfoque de supervisión de matrices de riesgos que utiliza habitualmente.
- Elaboración de los escenarios de tensión en coordinación con el equipo técnico BCCh (toman como base escenario IPOM y construyen riesgos en PIB, empleo, tasas y tipo de cambio).
- A nivel interno, alcanzar altos niveles de coordinación entre distintas Direcciones de la CMF (Supervisión, Riesgos, Estudios y Regulación).
- Definir instancias de reuniones de discusión periódicas al interior de cada Dirección y entre Direcciones.
- Definir instancia colegiada interna (Comité IAPE) y desarrollo de herramienta tecnológica interna.
- Mantener reuniones con entidades supervisadas para aclarar dudas, comunicar observaciones y hallazgos con participación de las Direcciones de Supervisión, Riesgos, Regulación y Estudios.
- Desarrollar una comunicación escrita formal que de cuenta de forma integral del proceso supervisor llevado a cabo por la CMF.

Desarrollo de las actividades supervisoras asociadas a la revisión del proceso de autoevaluación de capital

- La revisión efectuada al proceso de autoevaluación de patrimonio efectivo durante el año 2021, se llevó a cabo verificando el cumplimiento de lo señalado en el Capítulo 21-13 de la RAN, con énfasis en riesgo de crédito, en línea con el ámbito de este primer ejercicio.
- Como resultado del proceso de evaluación y revisión supervisoras se identificaron aspectos de mejora, los que fueron informados oportunamente a las entidades, mediante reuniones en que participaron distintos equipos técnicos de esta Comisión.
- El IAPE es parte de los insumos utilizados en el proceso de revisión supervisoras de la CMF, pero en ningún caso el supervisor certificará ni suscribirá su validez, cuya responsabilidad recae en el Directorio de la institución.
- El proceso concluyó con el envío, en enero de 2022, de una nueva comunicación formal dirigida al Gerente General y Directorio de las entidades.

Proceso Supervisor



Resultado Evaluación Supervisora

- Objetivos de PE no son acordes a perfil de riesgos
- Ausencia de un planificación de capital adecuado



CMF puede requerir

- Planes de acción: modificar perfil de riesgos, mejoras al gobierno, fortalecer marco de gestión...
- Mayor nivel de patrimonio efectivo

Lecciones Primer Ciclo Pilar 2

Visión global

- Como antecedente de contexto, es importante considerar que éste fue el primer ejercicio, tanto para supervisor como supervisados: período de aprendizaje y adaptación.
- Se suma a lo anterior la complejidad de construir escenarios prospectivos dado el proceso de entrada gradual de Basilea III y por el entorno macro incierto.
- En términos generales, los bancos desarrollaron un proceso de autoevaluación del Patrimonio Efectivo acorde a su tamaño y complejidad, asignando los recursos necesarios para su elaboración.
- En general las instituciones han dispuesto instancias de gobierno corporativo para la gestión de capital, así como un marco metodológico para estos fines.
- Con relación al proceso de autoevaluación de los bancos, las principales observaciones y espacios de mejora están referidos a las metodologías y marcos de gestión empleados para determinar el perfil de riesgo inherente de crédito.

Aspectos de mejora:

- Avanzar en el fortalecimiento de las metodologías internas utilizadas para la determinación del marco de apetito por riesgo y perfil de riesgo inherente.
- Incorporar para los distintos riesgos, en particular para los riesgos crediticios, nuevas métricas e indicadores para robustecer la determinación de los niveles de perfil de riesgo.
- Fortalecer y formalizar el sustento documental del proceso de gestión de capital.
- En relación con las pruebas de tensión, se observaron debilidades relacionadas con la falta de descripción de las variables explicativas, ajuste en valor de las garantías, necesidad de considerar escenarios idiosincráticos y el uso correcto, en las proyecciones de balance y estado de resultados, de los parámetros de riesgo de crédito modelados.
- En términos metodológicos, si bien los bancos en general desarrollaron adecuados modelos macroeconómicos para sus carteras de colocaciones relevantes, algunas entidades requieren evaluar la baja sensibilidad de algunos modelos y el modelamiento lineal de variables no lineales.

- El proceso de autoevaluación del Patrimonio Efectivo 2022 genera desafíos importantes por la inclusión de nuevos riesgos a ser considerados (mercado y operacional) y por el nuevo modelo de APRC.
- Importancia de seguir fortaleciendo las capacidades técnicas para un adecuado desarrollo de este proceso y de un involucramiento de distintos estamentos del banco en el proceso, incluyendo la alta gerencia y el directorio.
- El objetivo del proceso no es un “buen IAPE”, sino que generar un proceso de evaluación que permita conciliar el capital objetivo con los riesgos asumidos.
- Por otra parte, persiste un escenario económico base desafiante: alza de tasas de interés e inflación, desaceleración del crecimiento, persistentes brechas de empleo y la eliminación de medidas de apoyo transitorias de ingreso (IFE) y de financiamiento PYMEs (FOGAPE reactiva).
- En este escenario es crucial una adecuada estimación y oportuno reconocimiento del riesgo de crédito para las distintas carteras.
- Se suma a lo anterior la persistencia de escenarios de riesgo desafiantes y que debe incorporarse en el PAC.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Aplicación del Pilar 2 en Chile: Lecciones Adquiridas

Kevin Cowan
Vicepresidente CMF

Marzo 2022